



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp. 1794/2010

VISTO:

La nota presentada por la alumna Fragueiro Agustina, D.N.I 35055675, en la que solicita la eximición del Curso de Nivelación de la carrera de Filosofía en virtud de sus estudios previos cursados en la Facultad de Psicología

CONSIDERANDO:

El informe de la coordinación del curso de nivelación de la citada carrera, y la Dirección de la Escuela

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1: **Eximir** a la alumna Fragueiro Agustina, D.N.I 35055675 del Curso de Nivelación para la carrera de Filosofía.

Artículo 2: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 24 FEB 2010

Resolución Nro. **113**
sae

Prof. Minatti Agustin
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FFyH - U.N.C

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades